



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 01/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2024.

En la ciudad de Angostura, Cabecera de la Municipalidad del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 horas del día 10 de enero del año 2024, se reunieron en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria de Cabildo** a que fueron convocados oportunamente, los **C.C. PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA PRESIDENTE MUNICIPAL, M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA SÍNDICA PROCURADORA y LOS REGIDORES, LIC. MARIA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ, OCTAVIO CASTRO FLORES DR. MARTÍN HERNANDEZ VARELA, LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO y LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO** integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, y conforme a lo que establece el articulado en el TITULO TERCERO, CAPITULO I, artículos 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** procedió a poner a la consideración de los Integrantes del H. Cabildo el orden del día que proponen para el desarrollo de la Sesión y que es el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de asistencia e instalación de la Sesión por el C. Presidente Municipal, previa comprobación del quórum legal.
- II.- Lectura del acta de la Sesión ordinaria anterior para su aprobación, aclaración o corrección en su caso, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura.
- III.- Lectura de correspondencia a cargo del C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura.
- IV.- Lectura de Dictámenes de Comisiones, su discusión y resolución.

Mairali Anahi Ruelas Camacho





H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 01/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2024.

V.- Propuestas de los C.C. Regidores, Sindica Procuradora y Presidente Municipal.

1.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud presentada por la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO** para que se autorice al Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal para que, **durante este ejercicio fiscal 2024 puedan realizar condonación total o parcial de las multas y recargos que compongan la liquidación de los créditos fiscales por concepto de Impuesto Predial Urbano e Impuesto Predial Rústico Improductivo**, cuando concurren las circunstancias que marca el Artículo 49, Párrafo Sexto, Fracciones I y II del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa.

2.- Solicitud presentada por la **LIC. YULISSA TAPIA CÁRDENAS** para que se turne a las Comisiones correspondientes el **Reglamento Interior del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial de Angostura, Sinaloa** para su análisis, revisión y dictaminación en su caso.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la Sesión.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en uso de la voz dijo: está leída la convocatoria y el orden del día, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Una vez aprobado el orden del día por **UNANIMIDAD** de los presentes, el Ciudadano Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** ordenó al Secretario pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los integrantes del H. Cabildo ya que la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** no pudo asistir a la sesión por motivos personales, una vez comprobado el quórum legal el Ciudadano Presidente Municipal en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, quedando así desahogado el primer punto del orden del día.





H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 01/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2024.

En el punto número II.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior para su aprobación, aclaración o corrección en su caso, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, el H. Cabildo por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerda se omita su lectura, debido a que se les hizo llegar con anticipación una copia del acta a cada uno de los integrantes del H. Cabildo para que la leyeron y la analizaran, por lo cual ya la conocen y están de acuerdo con su redacción, procediendo a validarla con sus firmas.

En el punto número III.- Lectura de correspondencia, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** informa: no tenemos correspondencia para ser despachada, por lo que se da por desahogado el punto.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número IV.- Lectura de Dictámenes de comisiones, su discusión y resolución, no tenemos dictámenes para ser leídos, por lo que se da por desahogado el punto.

Continuando en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: continuamos con el siguiente punto que es el número V.- Propuestas de los C.C. Regidores, Sindica Procuradora y Presidente Municipal.

1.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso de la solicitud presentada por la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO** para que se autorice al Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal para que, **durante este ejercicio fiscal 2024 puedan realizar condonación total o parcial de las multas y recargos que compongan la liquidación de los créditos fiscales por concepto de Impuesto Predial Urbano e Impuesto Predial Rústico Improductivo**, cuando concurren las circunstancias que marca el Artículo 49, Párrafo Sexto, Fracciones I y II del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa.

MR

AS

3

Juan

JK





H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 01/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2024.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en uso de la voz dijo: solicito su autorización para que haga uso de la voz el **LIC. EDWUIN JESÚS LÓPEZ ESPINOZA** para que dé una explicación respecto al punto, si están de acuerdo en autorizarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo autoriza por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Hace uso de la voz el **LIC. EDWUIN JESÚS LÓPEZ ESPINOZA** manifestando: buenas tardes, como ya se ha comentado anteriormente el Código Fiscal nos permite realizar condonaciones de multas y recargos, siempre y cuando el Ayuntamiento faculte o autorice al Presidente y a la Tesorera Municipal.

Se les solicita a principios de año para que cuando se requiera autorizar una condonación, se tengan facultades para hacerlo, ya durante el transcurso del año el Presidente y la Tesorera me van a ir indicando que porcentaje se va aplicar para el descuento que se le va a hacer a la gente, pero si es necesaria esta autorización.

Pide la palabra el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** diciendo: hay una fecha límite para eso o se aprueba ahorita para que todo el año se puedan hacer las condonaciones.

Hace uso de la voz el **LIC. EDWUIN JESÚS LÓPEZ ESPINOZA** respondiendo: se aprueba que autoricen al Presidente y a la Tesorera y ellos autorizados ya me pueden indicar, de tal fecha a tal fecha vamos a hacer el 30%, el 50%, ahorita en los primeros días no se ha podido hacerle descuento a nadie en multas y recargos porque no está autorizado.

Hace uso de la voz el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** diciendo: lo que se autoriza ahorita es de acuerdo al por ciento.

MR

AS

4

AS

AS

AS

AS

AS





H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 01/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2024.

Hace uso de la voz el **LIC. EDWUIN JESÚS LÓPEZ ESPINOZA** respondiendo: ahorita la autorización es para que el Presidente y la Tesorera me puedan decir, ya les puedes hacer un descuento de tanto por ciento durante esta fecha, por ejemplo, del 15 al 30 de enero vamos a hacer el 30% de descuento o si hay algún caso extraordinario que se requiera hacer un descuento adicional, entonces ya podemos hacerle un descuento por un 70% o un 80%, ellos me van a ir indicando que porcentaje vamos a ir aplicando.

Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se somete a su consideración si están de acuerdo en aprobar la solicitud presentada por la C. Tesorera Municipal **L.C.P. MERIELER QUINTERO ANGULO** para que se autorice al Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal para que, **durante este ejercicio fiscal 2024 puedan realizar condonación total o parcial de las multas y recargos que compongan la liquidación de los créditos fiscales por concepto de Impuesto Predial Urbano e Impuesto Predial Rústico Improductivo**, cuando concurren las circunstancias que marca el Artículo 49, Párrafo Sexto, Fracciones I y II del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** dijo: continuamos con punto es el número 2.- Solicitud presentada por la **LIC. YULISSA TAPIA CÁRDENAS** para que se turne a las Comisiones correspondientes el **Reglamento Interior del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial de Angostura, Sinaloa** para su análisis, revisión y dictaminación en su caso.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en uso de la voz dijo: solicito su autorización para que haga uso de la voz la **LIC. YULISSA TAPIA CÁRDENAS** para que dé una explicación al respecto, si están de acuerdo en autorizarla sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo la autoriza por **UNANIMIDAD** de los presentes.

12

AS

5

AG

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12





H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 01/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2024.

Hace uso de la voz la **LIC. YULISSA TAPIA CÁRDENAS** manifestando: buenas tardes, para solicitar al H. Cabildo que el **Reglamento Interior del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial de Angostura, Sinaloa**, sea turnado a las comisiones correspondientes para su revisión, este reglamento fue aprobado por el Consejo Municipal en la primera sesión ordinaria del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y gestión Empresarial con fecha 31 de octubre de 2023, su objeto es establecer la operación y el funcionamiento de este consejo municipal que establece como debe de estar integrado este consejo, cuales van a ser sus atribuciones, cual es la manera en que vamos a sesionar, este reglamento consta de 9 capítulos.

Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Turismo y Comercio el **Reglamento Interior del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial de Angostura, Sinaloa** para su análisis, revisión y dictaminación.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número **VI.-** Asuntos Generales, si alguien tiene algún tema que tratar en este punto, como no hay ningún tema que tratar se da por desahogado el punto.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** continuando en el uso de la voz dijo: el siguiente punto es el número **VII.-** Clausura de la Sesión por el C. Presidente Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar el Ciudadano Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**, en uso de sus facultades procedió a clausurar la sesión a las 15:30 Hrs. de la fecha señalada al principio, de todo lo cual se levantó la presente acta circunstanciada que previa lectura y ratificación, para su validez firman los que en ella intervinieron.

MR

AS

6

AS

JAVIER

MIGUEL





H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
ACTA No. 01/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2024.

Firman la presente acta.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

**SINDICA PROCURADORA**

M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA

**CUERPO DE REGIDORES**

LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ

C. OCTAVIO CASTRO FLORES

DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA

LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO

LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA

LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO